

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº065-2019-MDSC

Santiago de Cao, 19 de febrero del 2019

VISTO:

El Memorándum N°0015-2019-MDSC/ALC, de fecha 19 de febrero del 2019; y;

OSF SA TAN PAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N°015-2019-MDSC/ALC, de fecha 19 de febrero del 2019, el señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, dispone designar al Sr. Yonel William Aguilar Briceño, identificado con DNI 18889776 en el cargo de Jefe de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Santiago de Cao, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2019;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde, se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios, por lo que en uso de la atribución conferida al representante de esta entidad ha dispuesto designar a la de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones confer<mark>idas por</mark> el artículo 20° inc. 6) y 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánic<mark>a d</mark>e Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2019, al Sr. YONEL WILLIAM AGUILAR BRICEÑO, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, con las atribuciones y obligaciones establecidas por ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a las diferentes áreas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



<u>Distribución</u>: Gerencia Municipal RR.HH. Interesados Archivo

